

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO DAMIAN TRAVERSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/917/91 y el número de Secretaría 219/1991.-12.908-E.

Por don SANTIAGO CABANAS RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/911/1991 y el número de Secretaría 213/1991.-12.909-E.

Por don JOSE VERDEJO SERENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/909/1991 y el número de Secretaría 211/1991.-12.910-E.

Por don JOSE BOTELLA GARRIGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/905/1991 y el número de Secretaría 207/1991.-12.911-E.

Por don RAMON DEL RIO BARCENILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 20-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/915/1991 y el número de Secretaría 217/1991.-12.912-E.

Por don JOSE PEREZ BLANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/919/1991 y el número de Secretaría 221/1991.-12.913-E.

Por don HUMBERTO JESUS GONZALVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/925/1991 y el número de Secretaría 227/1991.-12.914-E.

Por don DIEGO FERNANDEZ BELMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/927/1991 y el número de Secretaría 229/1991.-12.915-E.

Por don MANUEL ROMERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/929/1991 y el número de Secretaría 231/1991.-12.916-E.

Por don JOSE OLIVAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/931/1991 y el número de Secretaría 233/1991.-12.917-E.

Por don ADOLFO BEJAR CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/935/1991 y el número de Secretaría 237/1991.-12.918-E.

Por don JOSE MARTOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/987/1991 y el número de Secretaría 289/1991.-12.919-E.

Por don LUIS ALFONSEA CARAVACA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/901/1991 y el número de Secretaría 203/1991.-12.920-E.

Por don BENJAMIN DOMINGUEZ RAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/907/1991 y el número de Secretaría 209/1991.-12.921-E.

Por don BALDEV SINGH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/947/1991 y el número de Secretaría 249/1991.-12.922-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de septiembre de 1991.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

01/0100296/1990.-Don JUAN LOPEZ MERIN contra el acuerdo del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1990, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-12.933-E.

01/0100300/1990.-Don JOSE ANTONIO LOPEZ GUERRA contra la Orden del Ministerio de Defensa de 1-3-1990, sobre fijación de cupos para el pase a la situación de reserva transitoria.-12.934-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/585/1991.-Doña ANAIS DIAZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Delegación de Gobierno de Madrid.-13.018-E.

1/532/1991.-Doña EVELINE HAZEL RICHARDSON contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Málaga, sobre expulsión del territorio nacional de la demandante, resolución de fecha 1-3-1991.-13.019-E.

1/558/1991.-COMERCIAL DE RECREATIVOS SALAMANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-13.020-E.

1/568/1991.-Don JOSE ANTONIO PEREZ KELLER contra resolución del Ministerio del Interior, sobre silencio administrativo.-13.024-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 6 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/593/1991.-MURCIANA DE RECREATIVOS Y ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-13.021-E.

1/538/1991.-Don INDALECIO VAQUERIZO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21-5-1991, en la que impugnaba en reposición la Orden de 14-9-1990, en la que se desestimaba la reclamación de daños y perjuicios formulada por el recurrente por los ocasionados con motivo de la demolición del bar-restaurante «La Taurina», en la playa de Torre la Higuera (Matalascañas), Huelva.-13.023-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/479/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-12.944-E.
1/456/1991.-SEGURCART, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-12.946-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

01/0000610/1991.-TELE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la medida provisional acordada por la Dirección General de Telecomunicaciones de fecha 2-8-1991, sobre precintado e incautación de equipos radioeléctricos en emisora de televisión.-13.146-E.

1/607/1991.-Doña LUZ CELENIA BATISTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-7-1991, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 14-1-1991, por la que se acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional.-13.147-E.

1/611/1991.-Don LINBIAO XIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-8-1991, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional del recurrente.-13.148-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/0001348/1991.-Doña CELEDONIA PASCUAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Ley 4/1990.-13.149-E.

03/0001349/1991.-Don GONZALO RIVERO MONTOYA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión.-13.350-E.

03/0001338/1991.-Don FERMIN MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-13.151-E.

03/0001337/1991.-Don JOSE FELIX SANCHO CUESTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-13.152-E.

03/0001339/1991.-Don ROGELIO MARTIN VILLENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del artículo 30 del Real Decreto 1599/1978, de 15-6.-13.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/671/1991.-Doña JOSEFA MARIA GONZALEZ RICHART contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria y resolución de concurso por turno de consorte (Ordenes de 20-10-1989 y de 26-4-1990).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Secretario.-13.046-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/560/1991.-Don LUIS MIGUEL DELGADO QUEVEDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia.-13.332-E.

03/421/1991.-Doña VICENTA FIGUEROA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-13.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/1.272/1991.-Doña MARIA GLORIA GARCIA ACHA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.-13.334-E.

03/1.182/1991.-Don GABRIEL CANO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación vacante y cobro de complemento de peligrosidad y penosidad.-13.335-E.

03/1.192/1991.-Don ANTONIO REDOLI BUENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de beneficios establecidos en la Ley 37/1984.-13.336-E.

03/1.429/1991.-Doña GREGORIA RIQUELME PALLARES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de beneficios establecidos en la Ley 37/1984.-13.337-E.

03/1.302/1991.-Don ANGEL PASTOR MUNOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre mejora de pensiones.-13.338-E.

03/1.282/1991.-Don LORENZO HERRANZ ABAD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de jubilación.-13.339-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

285/1991.-CONFEDERACION EMPRESARIAL VALENCIANA (CBV) contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-11-1990 sobre aprobación de extensión del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Alicante a la de Valencia.-12.894-E.

292/1991.-ANTONIO RODENAS MESEGUER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7-5-1991 por la que se declara extemporáneo el recurso interpuesto contra resolución de 11-1-1991 por la que se acordó declarar nulas las ayudas derivadas del contrato suscrito entre la industria de «Antonio Rodenas Meseguer, Sociedad Anónima», y don José Cubero Gallego por no ser este último productor de tomate fresco.-12.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

264/1991.-INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-5-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 16-11-1990 sobre sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.884-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 19-2-1990, que concedió la solicitud de registro de marca 1.200.767, «Ediciones V.I.P., Sociedad Anónima», en la clase 42; recurso al que ha correspondido el número 965/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-12.972-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1991, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Fidela Martínez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto a la tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de enero de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de febrero de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco de Bilbao-Vizcaya, Agencia 0141, de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, tipo C, designado número 10, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa letra B, del bloque número 7 de «Urbasa», sito en la calle de Francisco González Sánchez, número 7, de Alicante. Es la finca registral número 25.993 del Registro de la Propiedad de Alicante número 1. Valorada en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-2.122-D.

ALMERIA

Edictos

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 159/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra don Juan José y don José Antonio Haro Silvente, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.820.081 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 12 del próximo mes de diciembre de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 12.900.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, y previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia de día 14 de enero de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 11 de febrero de 1992, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bien que se subasta

Casa, que en la actualidad se encuentra en estado ruinoso, señalada con el número 25, en la calle Mayor, de Vera; con un frente de entrada de 3 metros 50 centímetros, y espalda, calle del Silencio, por la que tiene un ancho de 7 metros 80 centímetros, con un fondo de 26 metros 15 centímetros, y una superficie total de 196 metros 57 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pedro Silvente Gallardo; izquierda, Luis Ramos Caparrós, y espalda, callejón del Silencio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 32, del tomo 891, libro 158 de Vera, finca número 4.516, inscripción sexta.

Dado en Almería a 30 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros.-La Secretaria.-7.045-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 652 de 1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Crespo Flowers, Sociedad Anónima», con domicilio en La Cumbre, paraje Chozas de Redondo, La Marina, El Ejido, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 65.023.067 pesetas de principal y un crédito supletorio de 19.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 2 de enero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. De cabida 10.419 metros 31 decímetros cuadrados; que linda: Norte, don Francisco Fernández Galdeano; sur, la finca siguiente; este, eje camino de servidumbre, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro al tomo 1.131, libro 428, folio 179, finca 35.584, inscripción segunda.

Título: Compra a don Antonio Sánchez Romero en escritura en Adra, ante don Joaquín López Hernández, el 31 de mayo de 1988.

2. De cabida 1.407 metros 69 decímetros cuadrados; que linda: Norte, Antonio Sánchez, hoy la finca anterior; sur, Antonio Rovira Nuño; este, eje de camino de servidumbre, y oeste, camino.

Registro: Tomo 1.154, libro 443, folio 29, finca 36.553, inscripción segunda.

Título: Compra a don Carlos Mateo Martín en la misma escritura.

Cargas: Libres de cargas, gravámenes, inquilinos y precatistas.

II. Agrupación: Como las dos fincas son colindantes, las agrupa para formar una sola, que se describe así:

Rústica de secano procedente de la conocida con el nombre de La Cumbre, paraje Chozas de Redondo, La Marina, cerca del puesto nuevo y otros, en término de El Ejido.

De cabida 20.827 metros cuadrados; que linda: Norte, Francisco Fernández Galdeano; sur, Arsenio Rovira Nuño; este, eje de camino de servidumbre, y oeste, camino.

III. Declaración de obra nueva: Que en la finca descrita y agrupada en el antecedente II, la Compañía mercantil «Crespo Flowers, Sociedad Anónima», está construyendo una nave que se describe así:

Nave agrícola de estructura metálica en diente de sierra, orientada, al norte, con techo de placas de fibrocemento ondulado y paredes y cerramientos en bloque de hormigón gris, enfoscado por ambas caras.

En el lateral oeste de la nave hay un módulo para oficinas, servicios y vivienda para el guarda, realizado en estructura de hormigón armado a dos plantas.

Dentro de la nave se distinguen dos zonas:

Planta baja: Que se compone de una nave de 1.600 metros cuadrados, donde están las cámaras frigoríficas, sala de máquinas, una habitación para el llenado de carritos, la escalera de acceso a la planta alta, oficinas, dispensario médico y aseos y vestuarios.

La superficie total construida en planta baja es de 2.036 metros cuadrados y útil de 1.924 metros cuadrados.

Planta alta: Compuesta de comedor, pasillo, sala de juntas, aseos y vivienda para el guarda, que se compone de estar-comedor, cocina, terraza lavadero, baño, dos dormitorios y terraza.

El comedor tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados.

La vivienda ocupa una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados.

Y las oficinas tienen una superficie construida de 40 metros cuadrados y útil de 36 metros cuadrados.

En total, la superficie construida en planta alta es de 226 metros cuadrados y útil de 205 metros cuadrados.

La superficie total construida de la nave es de 2.262 metros cuadrados y útil de 2.129 metros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida y la de la parcela está destinada a ensanches.

Presupuesto de ejecución material: 21.769.217 pesetas.

Pericialmente tasado a efectos de subasta en la suma de 130.000.000 de pesetas, sirviendo este edicto para notificar en forma dichos señalamientos a la Entidad demandada «Crespo Flowers» al no haber sido habida.

* Dado en Almería a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.074-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra de la Entidad «Ayala, Sociedad Anónima», número 11/1980, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de noviembre de 1991, 11 de diciembre de 1991 y 9 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de la masa de dicha quiebra y consistentes en:

a) Solar sin edificar, de 3.884 metros cuadrados, en Badajoz capital, al sitio de La Picurina, cuyos linderos son: Al frente, norte, la carretera N-V; a la derecha, oeste, la parcela 17.281, de «Ayala, Sociedad Anónima», y al sur y este la finca de don Félix Lopo. El solar está registrado con el número 17.777 al folio 27 del libro 351, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tasado en 39.840.000 pesetas.

b) Solar edificado. Linda con el antes descrito en la izquierda, este; en el frente, norte, con la carretera N-V, y por la derecha, oeste con la estación de servicio sita en el cruce de las carreteras N-V con la N-432. La finca está registrada con el número 17.281 al folio 200 del libro 344, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Tiene las siguientes construcciones: 511 metros cuadrados de escaparates a N-V; 257 metros cuadrados de oficinas, dotadas de paneles en planta alta, con fachada a N-V; 340 metros cuadrados de almacén en planta alta, también con fachada a N-V; 67 metros cuadrados destinados a vestuarios en fondo de la nave en planta alta; 33 metros cuadrados entreplanta de oficina en fondo de la nave, y 2.178 metros

cuadrados de nave de taller y de otros usos. El conjunto del solar y sus edificaciones está valorado en 92.620.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—7.070-C.

BARCELONA

Edictos

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/1990-4.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Viajes Eurobus, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 15 de noviembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de enero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas

A) Urbana número 1.—Local en planta baja, con la correspondiente zona de sótano bajo el mismo, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals. Superficie: a) planta baja o de calle, 109 metros 85 decímetros cuadrados; b) zona de sótano, 110 metros 78 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 52, finca número 10.278 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

B) Urbana número 3.-Vivienda letra A de la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso a las viviendas de la planta de la escalera general, primera que se encuentra en el sentido norte-sur, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals, esquina calles Pedro Codina Font y Río de la Plata. De superficie: a) útil 34 metros 6 decímetros cuadrados de vivienda; b) 8 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 58, finca número 10.280 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

C) Urbana número 4.-Vivienda letra B, de la primera planta alta a la derecha del pasillo de acceso a las viviendas de la planta de la escalera general, segunda que se encuentra en el sentido norte-sur, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals. De superficie: a) útil 34 metros 6 decímetros cuadrados en cuanto a vivienda; b) 8 metros 5 decímetros cuadrados en el balcón. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 62, finca número 10.281 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

D) Urbana número 5. Vivienda letra C, de la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso a las viviendas de la planta de la escalera general, tercera que se encuentra en el sentido norte-sur, del edificio «Trimaran I», sito en Lloret de Mar, sector playa de Fanals, esquina calles Pedro Codina Font y Río de la Plata. De superficie: a) útil 34 metros 6 decímetros cuadrados en cuanto a vivienda; b) 8 metros 5 decímetros cuadrados en el balcón. Inscripción al tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 64, finca número 10.282 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Los precios de subasta de las fincas objeto del presente procedimiento son los siguientes:

58.736.555 pesetas, en cuanto a la finca 10.278.
7.512.815 pesetas, en cuanto a la finca 10.280.
7.512.815 pesetas, en cuanto a la finca 10.281.
7.512.815 pesetas, en cuanto a la finca 10.282.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaria.-4.673-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/1989-2, se siguen autos de demanda de realización de préstamo del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador señor Rodes Garriga, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Rufina González Quintas, en reclamación de cantidad, comunicándose que la finca registral número 1.514 objeto de la subasta señalada en los mismos para los días 28 de octubre, a las doce horas, la primera; 18 de noviembre, a las doce horas, la segunda, y 12 de diciembre, a las doce horas, la tercera, sale a licitación en su totalidad y no en cuanto a una mitad indivisa, como se ha publicado por edicto de fecha 3 de julio de 1991.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1991.-4.666-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1991, página 31384, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, antes de la fecha y firma debe figurar lo siguiente: «La finca anteriormente descrita sale a subasta por el tipo de 5.200.000 pesetas».-7.351-A CO.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1990, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Mercantil Suminis-

tros Cárnicos Cortés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, contra doña María Llorca Lledó, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento, que es de la descripción siguiente:

Urbana. Edificio destinado a hotel en Benidorm, calle Mayor, 16. Consta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas, ático, sobretático y azotea. Con superficie del solar, es decir, de 355 metros cuadrados el semisótano; 354 metros cuadrados de planta baja; las plantas primera, segunda, tercera y cuarta ocupan, cada una, una superficie de 317 metros cuadrados; el ático ocupa 285 metros cuadrados; el sobretático, 250 metros cuadrados, y en la azotea, la caja de escalera ocupa 80 metros cuadrados. Inscrita por don Gabriel Muñoz Soler y para su sociedad conyugal con doña María Llorca Lledó al tomo 573, libro 192, sección segunda, folio 31, finca 637.

El bien sale a licitación en 65.315.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 65.315.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1991.-La Juez sustituta.-El Secretario.-7.064-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Ipar Internacional, Sociedad Anónima»; don José Ignacio Rioja Basabe y don Pedro Antonio Arevalillo Narezo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda derecha, tipo D, según se sube la escalera, con fachada a la calle trasera de la planta tercera de la casa señalada con el número 10 de la calle Sotera de la Mier, de Portugalete. Inscrita al tomo 968, libro 290, finca 20.097, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Portugalete. Se le adscribe como anejo el camarote número 16, titular de los mismos don Pedro Antonio Arevalillo Narezo.

Tipo de la primera subasta: 5.625.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.218.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-4.680-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Faustino Ugarte Madariaga y su esposa, doña María Victoria Munin Patiño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero, izquierda, de la calle Landabe, actualmente señalada con el número 14, de Sopelana. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros 19 decímetros cuadrados.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.056-C.

★

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra doña María Teresa Martínez de Prado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 26. Vivienda tipo G, situada en el centro del pasillo distribuidor de la planta alta, segunda, de la casa número 5 y es distinguida como segundo, centro; que tiene una superficie útil aproximada de 100 metros 31 decímetros cuadrados, y está distribuida en cocina, «hall», salón-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo y una solana. Linda: A la derecha entrando, con la vivienda derecha de su misma planta o tipo E; a la izquierda, con vuelo de la calle Marqués de Arriñuce de Ibarra; fondo, vuelo del terreno libre de edificación, destinado a calle en proyecto, y al frente o entrada, con pasillo distribuidor, caja del ascensor y vivienda izquierda tipo F.

Su cuota de participación en elementos comunes es de 1.328 por 100.

Responde esta finca de 13.000.000 de pesetas de principal; de sus intereses de tres años, es decir, 6.045.000 pesetas; de intereses de demora, en su caso, por 845.000 pesetas; para créditos conexos, hasta 1.300.000 pesetas, y para costas y gastos, 3.900.000 pesetas.

Tasada para subasta en 25.090.000 pesetas.

2. Upa participación indivisa de 4/168 que da derecho al disfrute de la plaza de garaje número 46 y al trastero número 39, sitos en el siguiente: Elementos número 1 o local del sótano con relación a la casa número 5, y sótano segundo con relación a la número 7, que está destinado a estancia de vehículos y trasteros. Tiene una superficie aproximada de 1.260 metros cuadrados útiles, teniendo su acceso por una rampa que nace en la calle Marqués de Arriñuce e Ibarra, y linda: Derecha, entrando, subsuelo de la casa construida por doña María Gana Zárraga, hoy comunidad de propietarios; izquierda, entrando, subsuelo de calle o plaza en proyecto y éste, a su vez, con propiedad de Manuel García; al fondo, subsuelo de terreno sobrante de edificación y éste con más de este caudal, y frente o entrada, con subsuelo de la calle Marqués de Arriñuce e Ibarra por la que tiene su acceso.

Su cuota de participación en elementos comunes es de 21,332 por 100.

Responde esta finca de 1.000.000 de pesetas de principal; de sus intereses de tres años, es decir, 465.000 pesetas; de intereses de demora, en su caso, por 65.000 pesetas; para créditos conexos, hasta 100.000 pesetas, y para costas y gastos, 300.000 pesetas.

Tasada para subasta en 1.930.000 pesetas.

La hipoteca constituida sobre las fincas mencionadas causaron las inscripciones cuarta y tercera de las fincas 18.448 y 22.893, libro 289 de Portugalete, tomo 965, folios 88 y 89, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.682-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 53/1991, expediente de justicia gratuita, seguida a instancias de doña Juana María

Rubio Bernal, contra don Mohammed Milati, de quien se ignora su actual paradero, y en cuya providencia dictada en los presentes autos se ha acordado citar al demandado para que el día 31 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, personándose en legal forma, con la prevención de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de citación en legal forma, expido la presente en Cartagena a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaría.—13.230-E.

DAIMIEL

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 445/90, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las trece, por primera vez el día 11 de noviembre de 1991, en su caso, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de enero de 1992. Los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:—

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo, rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa. Sacándose a la subasta por lotes.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

1. Turismo, marca «Rover-Montego», modelo 1.6, matrícula CR-2393-M.

Se valora en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana. Solar de unos 800 metros cuadrados, sita en avenida de la Provincia, en el que hay una nave de unos 140 metros cuadrados, un servicio y una pequeña oficina. Actualmente se dedica a taller de neumáticos y repuestos. Le corresponde una mitad indivisa. Privativo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 701, libro 35, folio 108, finca 3.375, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Sobre una propiedad de don Jesús Santos Rubio, una dependencia de unos 14 metros cuadrados, que linda a la calle Callejón del Hospital, sin que tenga ésta puerta a la calle. Privativo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 915, libro 43, folio 221, finca 4.070, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en calle José Antonio, 90. Casa de nueva construcción, sobre un solar de unos 280 metros cuadrados. Vivienda en dos plantas. En plantas baja está sin construir, en bruto, con una cocina. En planta alta, principal, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cocina, salón, sala de estar y terraza. Ganancial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 878, libro 41, folio 165, finca 3.876, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

5. Urbana. Sita en calle José Antonio, 86, con una superficie de solar de 148 metros cuadrados. Construcción antigua, con varias dependencias en planta baja y otras en la principal. Privativo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 915, libro 43, folio 211, finca 4.065, inscripción primera. Se encuentra gravada con un derecho de habitación a favor de doña Isabel Rubio Navarro.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Así pues, todo lo relacionado asciende a un valor de 25.200.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 26 de junio de 1991.—El Secretario, Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.—7.085-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Dolores Triano Regalado, Juez de Primera Instancia sustituta de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia, por la vía de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 48/1991, sobre reclamación de 2.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra José Carrascal Mayal, mayor de edad, casado, vecino de Higuera la Real en su calle Claros Jarillo, 41, y declarado en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado don José Carrascal Mayal, que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 15 de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Royo, 1, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 10 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Casa número 51 en la calle Claros Jarillo, de Higuera la Real, ocupando una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el libro 85 de Higuera la Real, folio 30, finca número 4.415, inscripción 2.^a

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio del Berrocal, conocido también por Sierra del Domine, en término de Fregenal de la Sierra, de cabida 46 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el libro 124 de Fregenal de la Sierra, folio 160, finca número 5.338, inscripción 5.^a

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio de La Hoya, en término de Higuera la Real, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el libro 107 de Higuera la Real, folio 101, finca número 5.669, inscripción 2.^a

Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio de Rocon y Sierra del Domine, o Cabezo de la Muda y Cerro de la Muerte, en término de Fregenal de la Sierra, de cabida 5 hectáreas 36 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el libro 168 de Fregenal de la Sierra, folio 39, finca 7.424, inscripción 1.^a

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Rústica.—Cercado de tierra calma al sitio de Camposanto, en término de Higuera la Real, de cabida 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el libro 98 de Higuera la Real, folio 147, finca 4.951, inscripción 3.^a

Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio de Rocon y Sierra del Domine o Cabezo de la Muda y Cerro de la Muerte, en término de Fregenal de la Sierra, de cabida 12 áreas y 42 centiáreas. Inscrita en el libro 172 de Fregenal de la Sierra, folio 88, finca 7.736, inscripción 1.^a

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 23 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Dolores Triano Regalado.—4.674-3.

FUENGIROLA

Edictos

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/1990, se siguen autos de menor cuantía a instancias de «Fuengirola de Climatización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Diego Ledesma Hidalgo, contra don Carlos Jiménez Cortes y don Etmel Ann Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 12 de noviembre, en su caso, por segunda vez el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, y por

tercera vez el día 21 de enero de 1992, a las diez treinta horas del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela rústica de secano sita en el Pago de la Fuensanta del término de Alhaurín de la Torre, con una superficie de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, encontrándose la misma inscrita a su nombre al tomo 66, finca número 3.764, en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valorada en 17.577.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaría.—7.078-C.



Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Malacitaba del Mueble, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra la Entidad «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima»; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de noviembre de 1991, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de diciembre, a las trece horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 21 de enero de 1992, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas

Urbana. Vivienda tipo A/1, en planta baja del portal número 10, del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros, más 6,62 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo A/2 del portal número 11; izquierda, pasaje de la urbanización, y fondo, zona de uso común. Posee un jardín privado de 36 metros cuadrados. Es la finca número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 350, tomo 1.128, folio 113, finca 25.778, inscripción 1.ª

Urbana. Vivienda tipo A/2, en planta baja, a la izquierda del portal número 11 del conjunto urbanístico «Vista Verde», al partido de La Loma del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados, más 6,62 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, pasillo común de acceso y zona de uso común; derecha, entrando, vivienda tipo A/1; izquierda, vivienda tipo A/1 del portal número 10, y fondo, zona de uso común. Posee un jardín privado de 36 metros cuadrados. Es la finca número 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 350, tomo 1.128, folio 141, finca 25.806, inscripción 1.ª

Urbana. Vivienda tipo A/1 en planta baja, a la izquierda del portal 11 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Su superficie es de 51 metros cuadrados, más de 6,62 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, zona de uso común; izquierda, vivienda tipo A/1, y fondo, zona de uso común. Posee un jardín privado de 36 metros cuadrados. Es la finca número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 350, tomo 1.128, folio 143, finca 25.808, inscripción 1.ª

Urbana. Vivienda tipo B/4 en planta primera del portal número 4 del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», al partido de La Loma del término municipal de Mijas. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, asco y terraza. Su superficie es de 76,3 metros cuadrados, más de 6,5 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo B/3, izquierda, vivienda tipo B/3 del portal número 5, y fondo, vuelo sobre terraza privada. Es la finca número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 350, tomo 1.128, folio 47, finca número 25.712, inscripción 1.ª

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.-El Secretario.-4.679-3.

HUELVA

Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 163/1991, a instancias de Banco de Granada, representado por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra don Avelino Infantes Marín y doña Lorenza López Fernández; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 18 de noviembre de 1991 y hora de las diez treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 16 de diciembre de 1991 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 15 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Rústica, suerte de tierra de secano, al sitio conocido por Medios, pago catastral Cadenillo, en el término municipal de Niebla; con una superficie registral de 29 hectáreas 69 áreas 87 centiáreas, y con una superficie catastral de 39 hectáreas 67 áreas 9 centiáreas. Sus linderos reales y actuales son los siguientes: Al norte, con Cristobalina Mora Mora; al sur, con Arroyo de Candoncillo; al este, con Arroyo de Candoncillo, y al oeste, con Baldíos de Niebla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 652, libro 79, folio 147, finca 5.960. Inscripción 2.ª

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.685-3.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado con el número 453/1989, a instancias de don Rafael González Hernández, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra otro y don Francisco Gadea Hueso, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1991 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1991 y hora de las diez, con rebaja del

25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1992 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que desearán examinarla.

Séptimo.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto a subastar

Urbana sita en Beas, en carretera de la Estación, sin número, de superficie 1 hectárea 4 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.530, libro 61, folio 63, finca 5.504. En esta urbana existe construida una casa chalé de 144 metros cuadrados, edificio de una planta de 88 metros cuadrados y nave de una sola planta de 162 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.-El Secretario.-4.689-3.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 464/1989, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra otro y don Manuel Martín López y don Antonio Romero Zunino, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1991 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1991 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1992 y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto a subastar

Rústica al sitio Adelfilla, en el término municipal de Cartaya, de 3 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Inscrito al tomo 1.518, folio 92, finca 7.512. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Suerte de tierra en Cartaya, al sitio Abezana, Loma, Lomillo y otros conocidos como la Goma, de 1 hectárea 52 centiáreas. Inscrito al tomo 1.518, libro 104, folio 99, finca 7.516. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—El Secretario.—4.688-3.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 95/1990, a instancias de «Cia. Sevillana, de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra don Manuel Álvarez Martín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1991 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1991 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni hayan solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin

sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1992 y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto a subastar

Furgoneta «Citroën C-15», matrícula H-0372-K. Valorada pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

Piso tercero, tipo A, en Huelva, calle Trigueros, número 9, de 99 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.567, libro 145, folio 135, finca 53.144. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—El Secretario.—4.686-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 136/1989, a instancia de la Entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas, contra don Antonio Cardona Riera y don Francisco de Bas y Tur, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 55.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Finca 14.454, libro 186, tomo 1.136, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Finca 14.453, libro 186, tomo 1.136, Ayuntamiento de San Antonio Abad. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Finca 14.452, libro 186, tomo 1.136, Ayuntamiento de San Antonio Abad. Valorada en 2.400.000 pesetas.

4. Finca 14.451, libro 186, tomo 1.136, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 2.100.000 pesetas.

5. Finca 14.450, libro 186, tomo 1.136, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 2.400.000 pesetas.

6. Finca 4/8-N, tomo 1.062, libro 1/3, Ayuntamiento de San Antonio. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.570-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Juicio declarativo de menor cuantía número 91/1990, promovido por la Entidad «Pescados Oliver, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Serra Lluil, contra don Diego Cánovas Marín.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1992, y señalándose como hora para todas ellas las de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en edificio en la calle Calvo Sotelo, de la villa de La Puebla, compuesta de cuatro plantas, con una superficie edificada de 233 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita por mitad indivisa a favor del

demandado, don Diego Cánovas Marín, al tomo 3.271, libro 287 de Sa Pobra, folio 66, número 14.440, Valorada en 13.150.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una finca urbana, consistente en local en planta baja del edificio sito en las calles Corta y Tesorero Cladera, de la villa de La Puebla tiene una superficie útil de 94 metros 20 decímetros cuadrados. En la parte determinada número 1 de orden de la finca 5.828-N, al folio 146 de este tomo y libro. Inscrita por mitad indivisa a favor del demandado, señor Cánovas Marín, al tomo 3.255, libro 285 de Sa Pobra, folio 148, finca número 16.046, Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 18 de septiembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-7.073-C.

JAEN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 619/1990, promovido por don José Méndez Romero, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña María Visedo Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de diciembre de 1991, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 10 de enero de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualesquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien subastado

Urbana. Número 5. Piso vivienda derecha, planta tercera, del edificio avenida del Ejército Español, número 8, de Jaén, con una plaza de garaje de 31 metros 30 decímetros cuadrados de las plantas de sótano. Valorada en 11.825.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.-El Secretario.-7.072-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en autos de juicio de menor cuantía, número 401/1990, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la ciudad de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Guaró, en nombre y representación de don José Capitán Romero contra doña María Ascensión Mar-

tín Latorre, representados por el Procurador de los Tribunales señor Gonzalo, se sacan a la venta en pública subasta por tercera, segunda y primera vez, respectivamente y por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haber aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose al rematante en los mismos sin destinarse a extinción el precio del remate.

Tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de noviembre de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100 de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta, el día 14 de enero de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió para la segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Por mitad y proindiviso con el demandante, de la finca que registralmente se describe como:

Urbana.-Piso octavo, puerta segunda, tipo B, número 38 de la relación de la casa sita en Lérida, en paseo de Ronda, sin número, con una superficie útil de 69 metros 14 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y compuesto de recibidor, paso, aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda, en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación, vivienda puerta primera de la misma planta y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, hueco del ascensor, caja de la escalera y vivienda puerta tercera de igual planta; por la izquierda, entrando, con patio de luces y con vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, con vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, en el libro 280 del Ayuntamiento de esta capital, folio 10, finca número 25.213.

Valorada la propiedad en 6.630.589 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.071-C.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 623/1986, seguidos a instancia de «Getafe Financiaciones. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José María Maireles Ales y doña María Angeles Salazar Palomeque, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y primera,

segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 7.490.300 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de enero de 1992, a las once treinta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez cincuenta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana. Número 37. Vivienda décima, letra A, situada en la plaza décima de la casa número 3 en el camino de Humanes y sitio barrio de Cachorlas, y que también denominan Cristo. Actualmente entre las calles Las Palmas y Humanes, en Móstoles. Ocupa una superficie construida de 119,20 metros cuadrados y útil de 91,51 metros cuadrados. Cuota de 2,50 por 100. Finca número 49.338, tomo 634, libro 571, folio 220.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-7.084-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.647/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Segundo Yuste Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.824.800 pesetas cada una de las fincas números 52.729, 52.739 y 52.777.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 4.-Piso primero, letra D, planta primera, sin contar la baja. Sito en la calle Grecia, número 7, 1.ª D, de Fuenlabrada.

Tiene una superficie útil, aproximada, de 61,16 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso letra A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, ascensor y piso letra C, de su misma planta y portal; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada posterior de la urbanización, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una participación de 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 637, de Fuenlabrada; folio 67, finca 52.729.

Número 9.-Piso tercero, letra A, en planta tercera, sin contar la baja. Sito en la calle Grecia, número 7, 3.ª A, de Fuenlabrada.

Tiene una superficie útil, aproximada, de 61,16 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso, letra D, de su misma planta y portal; derecha, entrando, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada posterior de la urbanización, e izquierda, con ascensor y piso letra B, de su misma planta y portal.

Cuota: Le corresponde una participación del 3,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 637, de Fuenlabrada; folio 82, finca número 52.739.

Número 28.-Piso séptimo, letra D, en planta séptima, sin contar la baja. Sito en la calle Grecia, número 7, 7.ª D, de Fuenlabrada.

Tiene una superficie útil, aproximada, de 61,16 metros cuadrados, y construida de 83,78 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de escalera y ascensor, ascensor y piso, letra A, de su misma planta y portal; derecho, entrando, ascensor y piso letra C, de su misma planta y portal; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada posterior de la urbanización, y fondo, vuelo, sobre zona ajardinada de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una participación del 3,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.558, libro 637, de Fuenlabrada; folio 139, finca número 52.777.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.231-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.234/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Julio Benítez López y doña Julia Alzamora las Heras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002234/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Las Rozas (Madrid), al sitio llamado Navalosantos; que mide 32 áreas 15 centiáreas o 3.215 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construido un edificio de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 834, libro 66 de Las Rozas, folio 29, finca registral número 4.839, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.239-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 79/1975, se siguen autos de secuestro, a instancia de la Procuradora señora García González, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra don Rafael Pérez González Salvador y doña María Mensaguer Romero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca propiedad de los demandados don Rafael Pérez González Salvador y doña María Mensaguer Romero:

En Pozuelo de Alarcón.-Una casa de dos plantas y sótano, situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, distrito hipotecario de Navalcarnero, en esta provincia; linda, al norte o frente, con la calle de Sagunto, antes carretera que va a la estación; por la derecha, entrando, al oeste, y por la espalda, sur, con finca segregada de la que se describe, y por la izquierda, al este, con la calle de Loreto. Ocupa una superficie de 185 metros 43 decímetros 20 centímetros cuadrados. Figura inscrita en dicho Registro, al tomo 834, moderno, libro 82 de Pozuelo de Alarcón, folio 9, finca número 1.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 -tercera planta-, el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 40.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 79/1975, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de junio de 1991.—El Secretario.—4.670-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Promociones Salt, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Sita en calle Abad Oliva u Oliba, número 36, de Gerona. Número 11 de orden. Vivienda, ubicada en la planta tercera en alto, puerta 1.^a Consta de estar, comedor, cocina, con terraza lavadero, tres habitaciones, baño, ascó y otra terraza. Con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados, de los cuales, 83,73 metros cuadrados son útiles y, de estos útiles, 3,90 metros cuadrados son terrazas. Inscrita la hipoteca por la que se procede, a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.965, libro 115, folio 242, finca 7.571, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 27 de noviembre de 1991, a las once cincuenta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.136.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de enero de 1992, a las once cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de junio de 1992, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Asimismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en la propia finca o en el domicilio pactado, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. María Pilar Molina López.—7.082-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra doña Natividad Giménez Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000163/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), plaza de la Escandinavia, número 2, piso tercero, letra A. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 74 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.433, libro 567, folio 223, finca registral número 46.732, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.683-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 579/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra José Martín Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de noviembre, 20 de diciembre y 24 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 4.055.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Embarcación denominada «José Montes», casco de madera, eslora total 11,40 metros, manga 4,23 metros, puntal de construcción de 1,90 metros, tonelaje total de R. B. 18,28. Lleva instalado un motor marca «Caterpillar 3.306», tipo D, 235 HP, número 67 D2481, de 6 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscripción: Dicho buque se halla inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al tomo 27 de Buques, folio 22 vuelto, hoja 1.164, inscripción quinta, y asimismo se halla anotado en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Santa María al folio 587 de la lista tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de julio de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—4.675-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1991, a instancia de La Caixa, contra Faustino Lirola de Ancos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pinos Alta, número 25, piso cuarto izquierda. De una superficie aproximada de 99,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 853, libro 67, folio 53, finca 3.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.669-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01850/1990, a instancia de Bank of Credit and Commerce, contra doña María Luisa Terrón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de

febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial, calle Caucho, sin número. Consta de planta baja de 300 metros cuadrados, con entreplanta y planta alta de 85 metros cuadrados, dispone de un solar en fachada de 100 metros cuadrados y aparcamiento y patio de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.624 del archivo, libro 325, folio 29, finca 24.138, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—7.066-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.593/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Criado Ortiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se indicarán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Treinta y ocho fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), cuya situación, número de finca y tipo se relacionan a continuación:

- 9.557. Puerto de Miravete, 2 (local comercial). 2.745.218 pesetas.
- 9.558. Puerto de Miravete, 2, 1.º A. 1.949.466 pesetas.
- 9.559. Puerto de Miravete, 2, 1.º B. 2.114.238 pesetas.

- 9.560. Puerto de Miravete, 2, 1.º C. 1.981.229 pesetas.
- 9.561. Puerto de Miravete, 2, 1.º D. 2.032.844 pesetas.
- 9.562. Puerto de Miravete, 2, 2.º A. 1.949.466 pesetas.
- 9.563. Puerto de Miravete, 2, 2.º B. 2.114.238 pesetas.
- 9.564. Puerto de Miravete, 2, 2.º C. 1.981.219 pesetas.
- 9.565. Puerto de Miravete, 2, 2.º D. 2.032.844 pesetas.
- 9.566. Puerto de Miravete, 2, 3.º A. 1.949.466 pesetas.
- 9.567. Puerto de Miravete, 2, 3.º B. 2.114.238 pesetas.
- 9.568. Puerto de Miravete, 2, 3.º C. 1.981.219 pesetas.
- 9.569. Puerto de Miravete, 2, 3.º D. 2.032.844 pesetas.
- 9.570. Puerto de Miravete, 2, 4.º A. 1.949.466 pesetas.
- 9.571. Puerto de Miravete, 2, 4.º B. 2.114.238 pesetas.
- 9.572. Puerto de Miravete, 2, 4.º C. 1.981.219 pesetas.
- 9.573. Puerto de Miravete, 2, 4.º D. 2.032.844 pesetas.
- 9.574. Puerto de Miravete, 4 (local comercial). 3.691.782 pesetas.
- 9.575. Puerto de Miravete, 4, 1.º E. 2.142.030 pesetas.
- 9.576. Puerto de Miravete, 4, 1.º F. 2.001.081 pesetas.
- 9.577. Puerto de Miravete, 4, 1.º G. 2.016.963 pesetas.
- 9.578. Puerto de Miravete, 4, 1.º H. 2.187.690 pesetas.
- 9.579. Puerto de Miravete, 4, 1.º I. 2.048.726 pesetas.
- 9.580. Puerto de Miravete, 4, 2.º E. 2.142.030 pesetas.
- 9.581. Puerto de Miravete, 4, 2.º F. 2.001.081 pesetas.
- 9.582. Puerto de Miravete, 4, 2.º G. 2.016.963 pesetas.
- 9.583. Puerto de Miravete, 4, 2.º H. 2.187.690 pesetas.
- 9.584. Puerto de Miravete, 4, 2.º I. 2.048.726 pesetas.
- 9.585. Puerto de Miravete, 4, 3.º E. 2.142.030 pesetas.
- 9.586. Puerto de Miravete, 4, 3.º F. 2.001.081 pesetas.
- 9.587. Puerto de Miravete, 4, 3.º G. 2.016.963 pesetas.
- 9.589. Puerto de Miravete, 4, 3.º I. 2.048.726 pesetas.
- 9.590. Puerto de Miravete, 4, 4.º E. 2.142.030 pesetas.
- 9.591. Puerto de Miravete, 4, 4.º F. 2.001.081 pesetas.
- 9.592. Puerto de Miravete, 4, 4.º G. 2.016.963 pesetas.
- 9.593. Puerto de Miravete, 4, 4.º H. 2.187.690 pesetas.
- 9.594. Puerto de Miravete, 4, 4.º I. 2.048.726 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.667-3.



Don Juan Ueada Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.908/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Velázquez Lafuente y doña María Pilar Ruano Tolbaños, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.990.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Móstoles (Madrid) al sitio conocido por «Conjunto Residencial Parque Estoril II», bloque 58, calle Alcalde de Móstoles, número 35:

66. Piso letra A de la escalera centro, en planta cuarta, sexta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada posterior de la casa.

Linda: Frente, vivienda letra D; derecha, entrando, con vivienda letra B y caja de escalera; izquierda, vivienda letra B de escalera izquierda y patio interior, y fondo, zona de recreo de la finca.

Cuota: Representa una cuota de participación en el solar total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,388 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.232, libro 39, folio 72, finca número 4.138.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.690-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.302/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Encinas Pérez, don Miguel Palacio Fuentes, doña Amparo López Pastor, don Mariano Rodríguez Romero, doña María Esther Rodríguez Velázquez, don José Prieto García, don José Inocente Merino Díaz, don Cayetano García Torres, don Guillermo Pomares Abad, don José Daniel Neila González y doña Julia Liliána Zárate Arriagada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral número 64.501, el de 8.316.000 pesetas; la finca registral número 64.527, al tipo de 8.316.000 pesetas; la finca registral número 64.502, al tipo de 6.608.000 pesetas; la finca registral número 64.523, al tipo de 8.316.000 pesetas; la finca registral número 64.374, al tipo de 8.316.000 pesetas, y la finca registral número 64.363, al tipo de 6.608.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca integrante del bloque número 5 en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 65, vivienda segundo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 999, libro 789 de Fuenlabrada, folio 79, finca número 64.501.

Finca integrante del bloque número 5 en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 65, vivienda noveno, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 999, libro 789 de Fuenlabrada, folio 105, finca número 64.527.

Finca integrante del bloque número 5 en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 65, vivienda segundo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 999, libro 789 de Fuenlabrada, folio 80, finca número 64.502.

Finca integrante del bloque número 5 en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 65, vivienda octavo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 999, libro 789 de Fuenlabrada, folio 101, finca número 64.523.

Finca integrante del bloque número 1 en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 57, vivienda cuarto, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 998, libro 788 de Fuenlabrada, folio 127, finca número 64.374.

Finca integrante del bloque número 1 en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Leganés a Fuenlabrada, hoy calle Leganés, número 57, vivienda primero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 998, libro 788 de Fuenlabrada, folio 116, finca número 64.363.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—4.672-3.

★

La Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, doña Pilar Tabladillo López,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 1.358/1988, promovidos a instancia de «Toshiba Corporation», contra «Toshiba Española, Sociedad Limitada», «Toshiba Copiadoras de España» «Toshiba, Sociedad Anónima» y contra los administradores desconocidos de la entidad «Toshiba Copiadoras, Sociedad Anónima», en los que en fecha 27 de mayo de 1991 fue dictada sentencia por el Ilmo. sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, don Angel V. Illescas Rus, con el siguiente:

«Fallo: En méritos de lo expuesto, por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español, y estimando sustancialmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Velasco Fernández, en nombre de «Toshiba Corporation», contra «Toshiba Española, Sociedad Anónima», «Toshiba Copiadoras de España, Sociedad Anónima» «Toshiba, Sociedad Anónima» y contra los administradores de «Toshiba Copiadoras, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro que «Toshiba Corporation» es propietaria exclusiva de la denominación industrial «Toshiba», inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad Industrial «entre otras muchas», como marcas números 651.386 «mediante la que se distinguen máquinas copiadoras electrostáticas entre otros productos» y la número 651.384 «por la que se distinguen aparatos de transmisión de facsimiles entre otros productos», razón por la cual dicha sociedad es la legitimada para su uso en exclusiva, condenándose a los demandados

a estar y pasar por esta declaración; que las sociedades demandadas han utilizado indebidamente la denominación industrial «Toshiba» en sus denominaciones sociales y en su nombre comercial, prohibiéndose a todas las demandadas el uso en cualquier forma de la denominación industrial Toshiba y condenándose a cambiar las denominaciones sociales de las sociedades por otras que no sean semejantes fonética o emblemáticamente con la denominación industrial de la actora; condenando solidariamente a las sociedades «Toshiba, Sociedad Anónima», «Toshiba Copiadoras de España, Sociedad Anónima», «Toshiba España, Sociedad Limitada», así como a los administradores de la sociedad no inscrita en el Registro Mercantil «Toshiba Copiadoras, Sociedad Anónima», a indemnizar a la actora por los perjuicios producidos a la misma por la indebida utilización que las mismas han hecho de la denominación «Toshiba», cuya indemnización se determinará en ejecución de sentencia; condenando a las partes demandadas al pago de todas las costas causadas en este juicio. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asistiere «artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para que sirva de notificación de sentencia a los administradores de la entidad «Toshiba Copiadoras, Sociedad Anónima», expido el presente edicto haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días y ante este Juzgado; e, igualmente, les emplazo para comparecer ante esta Sección duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid en el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de las codemandadas «Toshiba, Sociedad Anónima» y «Toshiba España, Sociedad Limitada», dentro del término de diez días.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Pilar Tabladillo López.—7.058-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.080/1990, a instancia de Isidra Portero Portero contra Vicente Javier Campillo Marqués y Dolores Ubeda Guarinos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Solar en el término municipal de Valencia, prolongación de la calle de Castell de Pop, número 44. Mide 1.609 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.531, libro 572 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 53, finca 17.239, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.687-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00538/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «S.R.N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las trece y veinte horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 8. Vivienda unifamiliar, designada con el número 8 de la urbanización, adosada, por su lindero este, con la descrita anteriormente bajo el número 7. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 194,20 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50,61 metros cuadrados, y estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera o alta es de 50,61 metros cuadrados, y además tiene una planta abuhardillada de 27,79 metros cuadrados. Por consiguiente la superficie total construida es de 129,01 metros cuadrados. Consta de planta baja de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera; la planta abuhardillada de escalera y estar, y la planta de sótano está destinada a garaje y bodega. Linda: Al norte, con Dehesa Vieja; sur, calle interna de la urbanización; al este, con la vivienda número 7, antes descrita a la que está adosada, y al oeste, con parcela privativa de la vivienda número 9 que se describe a continuación. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto urbanístico a que pertenece de 4,392 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.685, libro 243, folio 157, finca registral número 12.207.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.062-C.

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 682/1982, a instancia de doña María Rosa Tascón Casals, representada por el Procurador señor Velasco Fernández, contra don Jesús Mora y Méndez, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardiniere sobre reclamación de cantidad por importe de 1.841.010 pesetas de principal, más 450.000 pesetas de costas, en cuyos autos y a instancia de la parte demandante, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 20 de diciembre a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

aperta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mitad indivisa de la finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 5.750.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Número 9.-Piso segundo, letra D, en la tercera planta de construcción de la casa en esta capital y su paseo de Extremadura, número 158, con vuelta a plaza en proyecto, por donde tiene su portal de entrada, tiene una superficie de 80 metros, 50 decímetros cuadrados de terraza y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso letra C, de igual planta; por su derecha entrando, con la finca de donde se segregó; izquierda, con casa de escalera y piso letra A, de la planta, y fondo, con el pasaje comercial. A esta piso le corresponde el trastero número 8, sito sobre la quinta planta, su cuota de participación en relación al total del valor del inmueble es de 5 enteros 8 centésimas por 100. Esta finca se forma por división de la número 16.017, al folio 6 del tomo 747.

Y para que proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.-El Secretario.-7.057-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01126/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Sociedad Agraria de Transformación número 621, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 400.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de productos lácteos, con todos sus servicios técnicos y administrativos; construido sobre una pieza de tierra procedente de la heredad llamada «Casas Rojas» o Casas Roigas, en término de Castellciutat La Seu D'Urgell, de 2 hectáreas 87 áreas 29 centiáreas. Se compone de las siguientes partes o secciones, conformando la construcción que se compone de semisótano, planta primera y un piso. En el semisótano, de 2.149 metros cuadrados, se encuentra el garaje, taller de carpintería mecánica, compresores de frío, depósito de agua fría, limpieza, higienización, distribución eléctrica, salmuera y paso a instalaciones. En la planta baja, de 7.192 metros cuadrados, se encuentran los sectores de producción y, en parte, el de administración. Aquel comprende: Fabricación, saladores, plastificación, maduración, embalaje, expedición, existencias, almacén, fundido, lactosa «xerigot», mantequilla, pasteurización, laboratorio, pasillo central, enfermería, limpieza, vestuarios, vestíbulo y cuarto de contadores. El sector de administración comprende: Porche, vestíbulo, sala de actos, comedor, cocina, servicios, escalera interior, distribuciones y recepción. En el piso de 487 metros cuadrados, se encuentran: Vestíbulo, servicios, limpieza, archivo, sala de juntas, recepción, escaleras, pasos y los despachos de Jefe comercial, Secretaria comercial, dirección de fabricación, dirección, Secretaria de dirección, Jefe de administración, contabilidad y presidencia. Hay que consignar también la existencia de la sala de calderas, de 135 metros cuadrados, y de la estación transformadora de 220 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a accesos, tránsito y aparcamientos. Linda todo junto: Al norte, José Estany y José Ribó; oeste, herederos de Armengol Majoral Sellarés y resto de que se segregó, en parte mediante acequia de riego; al sur, Gervasio Melsió, resto de que se segregó, carretera de Lérida a Puigcerdá, nuevamente con resto y «Garaje Seo, Sociedad Anónima», y al este, resto, «Garaje Seo, Sociedad Anónima», canal o acequia y José Ribó.

Le pertenece en cuanto al terreno, por compra a don Manuel Navarro Claret, en escritura de 7 de febrero de 1983, por el Notario de Seo de Urgel don Francisco Javier Galindo Llangort y cuanto a la edificación, por obra nueva, en escritura ante el mismo Notario, de 5 de septiembre de 1985.

Inscrita al libro 18, folio 60, finca 889 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.081-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.420/1990, a instancia de don Ignacio Calvo Piñero, contra don León García González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.975.000 pesetas, para la finca registral 12.872 y 925.000 pesetas, para la finca registral 12.324.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta Provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Finca número 41, piso undécimo, letra J, situado en la planta undécima alta del bloque I de la urbanización denominada «Chamartín Residencia», que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos, de Madrid. Tiene una superficie cubierta habitable de 117 metros 29 decímetros cuadrados, y en tres terrazas voladas y semivoladas 19 metros 24 centímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al sur, por donde tiene su entrada principal, con mesetas de ascensores, hueco de los mismos, piso K y terraza de servicio del mismo; por el oeste, en donde se encuentra su terraza de servicio y terraza principal, terrenos de la propia urbanización y parking de la misma con vistas a la avenida de Burgos; al norte, con terrenos de la propia urbanización, y al este, donde se encuentra su entrada de servicio con piso I, meseta de ascensores y hueco de los mismos.

Cuota: Le corresponde una cuota en la comunidad del 2,05 por 100. Al mismo le es aneja una participación en el trastero del inmueble.

Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Valencia-Madrid, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 16 de abril de 1980, ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, al número 812 de su protocolo.

La hipoteca constituida por el demandado causó la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, hoy 29, al tomo 626 del Archivo, folio 232, finca número 12.872, inscripción 3.

b) Participación indivisa de 1 entero 2.318 diezmilésimas por 100 de la siguiente finca: Local en sótano, en el cual se halla el cuarto de limpieza, cuarto de calderas para dar servicio de calefacción y agua caliente al bloque I, y a los I y III del bloque II de la urbanización denominada «Chamartín Residencia» que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos de Madrid. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados, de los que dicho cuarto de calderas ocupa 20 metros cuadrados, y el resto se destina a garaje, con cuatro entreplantas y capacidad de 84 plazas.

Linderos: Sur, terrenos de la urbanización; al norte, dichos terrenos; al este, con terrenos de la urbanización y garaje del bloque III, y al oeste, por donde tiene su entrada, con dichos terrenos y garaje de la torre I.

Está gravado con una servidumbre de paso a este garaje a favor de los bloques I y III de esta misma urbanización, para las personas que viviendo en las expresadas torres, ocupen plaza de garaje en este bloque II.

Cuota: 10,14 por 100.

Derecho a utilizar una plaza de garaje: A esta participación indivisa se le asignó en el título de adquisición la plaza número 50 para su utilización como garaje.

Título.—Le pertenece por compra a la Sociedad «Valencia-Madrid, Sociedad Anónima» (VAMA), en escritura otorgada el 16 de abril de 1980, ante el Notario de Madrid, don Manuel Sainz López-Negrete, número 813 de su protocolo.

La hipoteca constituida por el demandado causó la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, hoy 29, al tomo 786 del archivo, folio 56, finca 12.324, inscripción 91.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.800-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 2 de octubre de 1991, páginas 32119 y 32120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1991...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1991...».—6.923-C CO.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 617 de 1988, a instancias del Procurador don Manuel García López de Uralde, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José María Pérez González, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1992, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A-2, en la planta quinta del bloque A, del denominado edificio «Horizonte», sito en esta ciudad de Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 227,50 metros cuadrados. Se distribuye en antevestíbulo, vestíbulo, salón-estar, dos terrazas, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, oficina, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, piso A-1, meseta de escalera y caja del montacargas; derecha, entrando, paseo Marítimo; izquierda, caja de ascensor, meseta de escalera y zona común, y fondo, calle Fernando Camino. A esta vivienda le corresponde como anejo:

1. Plaza para aparcamiento señalada con el número 48 en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 31,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, plaza para aparcamiento número 46, y fondo, trastero número 48.

2. Trastero señalado con el número 48 en el tercer sótano. Tiene una superficie construida de 18,02 metros cuadrados. Linda: Por su frente, plaza para aparcamiento número 48; derecha, entrando, e izquierda, zona común, y fondo, zona de rodadura. Cuota: 0,765 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, en el

tomo 1.217, libro 536, folio 168, finca número 37.473, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 10.065.900 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.678-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 756/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José García Sánchez y doña Josefa Martínez Martínez, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 16 de enero de 1992 y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 13 de febrero de 1992 y hora de las doce treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de Primer lote, 2.600.000 pesetas; segundo lote, 6.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 309700018075690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana, finca número siete.—Vivienda sita en Calasparra, en barrio Nuevo Pozo, en la segunda planta alta, en el centro, que tiene una superficie construida de 109,91 metros cuadrados, y útil, de 96,05 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de situación; izquierda, zaguán y caja de escalera y finca número seis, y espalda, resto de finca. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.257, libro 168 de Calasparra, folio 128, finca número 12.917, inscripción tercera. Tasada la finca a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

- Lote 2. a) Una nave que ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados.
 b) Una nave que ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados.
 c) Una nave que ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados.
 d) Una nave que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados.
 e) Una nave que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados.
 f) Una nave que ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados.
 g) Una balsa receptora de aguas para una capacidad de 130 metros cúbicos.

Todas las naves para uso agropecuario, siendo las mismas diáfanas y sin distribución alguna, salvo pilares internos de sustentación. Linda, por todo los vientos, con la finca sobre la cual quedan ubicadas y que a continuación se describe: Rústica, secano, de superficie 49 áreas, en término de Calasparra, partido rural de Valentín, sitio llamado «Los Prados del Pozuelo», linda: Norte, camino de Valentín; sur y este, resto de la finca, y oeste, monte común de vecinos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.257, libro 168 de Calasparra, folio 108, finca número 11.698, inscripción cuarta. Tasada la finca a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-7.063-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Werner Salewsky y doña María del Carmen Parejo Morales, en reclamación de 5.690.727 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Nave industrial. Con una superficie construida de 258,30 metros cuadrados, que se desarrolla únicamente en planta baja y que se distribuye en recepción, cámaras frigoríficas, sala de despique, sala de cocidos, sala de ahumados, sala de industrialización, sala de materias primas secundarias, sala de expedición y sala de vestuarios, con los correspondientes aseos.

Se halla edificada sobre un solar de 392 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca Ca'n Sala y Ca'n Canavall, en término de Santa Eulalia del Río (Ibiza), lindante: Al frente o sur, con la carretera de Santa Eulalia a Ibiza, en línea de 18,25 metros; por fondo o norte, en línea de 17,15 metros, con propiedad de don Jaime Bonet Noguera; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 22,15 metros, con propiedad de Eulalia Bonet Mari, y por la izquierda o este, con propiedad de doña Catalina Torres Torres, en línea de 22,15 metros. Figura inscrita la transmisión al tomo 1.169, libro 300 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 181, finca 21.048, inscripción primera. Valorada en 17.585.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1991, a las diez horas quince minutos.

Para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1991, a las diez horas quince minutos.

Para la tercera subasta el día 14 de enero de 1992, a las diez horas quince minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-2.178-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de noviembre y 17 de diciembre de 1991 y 24 de enero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 788/1990-A, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Goñi Fernández y don Antonio María Jáuregui Blanco, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle río Urederra, 7, 1 ex. derecha, de Pamplona. Tomo 130, libro 47, folio 113, finca 2.918. Valorada en 8.165.552 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.691-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Jesús Añija Borraz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/1989, promovidos por «Sanalcon, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente López Garrido, contra don Antonio Hidalgo Fernández («Proconfer»), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Sita en Puertollano, en su calle Albacete, número 42, con una superficie de 116 metros cuadrados (según Registro), destinada a cochera o almacén. Precio de mercado en torno a las 20.000 pesetas por metro cuadrado, teniendo en cuenta la construcción existente y la posible repercusión del suelo.

Valor de mercado: 2.900.000 pesetas.
 Urbana. Sita en Puertollano, en su calle Ave María, número 63, dedicada vivienda de una sola planta, con una superficie de 133 metros cuadrados (según Registro). El precio de esta zona está en torno a las 25.000 pesetas por metro cuadrado, teniendo en cuenta también la construcción.

Valor de mercado: 3.325.000 pesetas.
 Urbana. Sita en Puertollano, en su calle Edison, destinada a vivienda de una sola planta y una superficie de 85 metros cuadrados (según Registro). El precio de mercado en esta zona y teniendo en cuenta la construcción existente y su conservación está en torno a las 15.000 pesetas por metro cuadrado.

Valor de mercado: 1.275.000 pesetas.
 Rústica. Sita en Caracul de Calatrava (Ciudad Real), con una superficie de 3.049 metros cuadrados (según Registro), destinada a huerto, cercada con álamos. Precio del metro cuadrado es de 200 pesetas, teniendo en cuenta la zona, la vegetación y el estado se puede mejorar en un 25 por 100 del valor inicial. Valor de mercado: 762.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Las Cruces, de esta ciudad y hora de las doce del día 13 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Puertollano a 13 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arija Borraz.—El Secretario.—4.695-10.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 119/1988 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra «Ceres de Financiación e Inversión, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a tercera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 19 de noviembre y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y habiendo sido el tipo de la segunda subasta la cantidad de 74.587.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca que se subasta

Dehesa, denominada «Pesquero Verde de la Ribera», en el término municipal de Badajoz, destinada a tierra de cultivo y encinas, de una superficie útil de 236 hectáreas 83 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 416, folio 247, finca 12.048.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 16 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.091-C.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 278/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don José Antonio Llanos García De, contra don José A. Fernández Villazón y doña Blanca N. Aja Setién, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

53. Vivienda, letra «H», del piso quinto, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, calle General Mola, número 3 de obra, hoy Manuel Llano, número 5 de gobierno; mide 113 metros 60 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente; se compone de «hall»; pasillo, cocina, tres habitaciones, en rigor cuatro, estar-comedor, baño, aseo y tres terrazas: una al este, otra al oeste y otra al norte. Linda: Norte, este y oeste, terreno de la finca, y al sur, vivienda «F», ascensor y escalera.

Lleva como anejos una plaza de servicio en el sótano y un trastero en la entrecubierta, individualizados con los números 52 y 6, respectivamente.

Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes de 1,75.

Inscripción: Libro 317, folio 73, finca 38.164, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 5 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 5 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 3 de enero de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

*Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.093-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 659/1990, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Calvelo Blanco, hijo de Francisco y de Manuela, nacido en La Baña (La Coruña), el día 12 de febrero de 1875, ausente en Cuba desde su juventud y sin que desde el año 1940 se haya tenido noticia alguna del mismo.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don Ramón Calvelo Blanco, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Scoane Pesqueira.—El Secretario Judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—7.080-C. 1.ª 8-10-1991

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial en venta en subasta pública de finca hipotecada, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 147/1991-4.º C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Izquierdo Fernández, contra don José Ruiz González y doña Manuela González Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.500.000 pesetas, para la primera de ellas; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1991.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1992.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1992.

Todos los señalamientos serán a las once horas de la mañana, y si alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a igual hora y con las mismas condiciones.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes, o certificación del registro que lo supla, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, por entender que prestan el consentimiento previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 2, piso anterior, en la planta primera de la casa sita en la desviación de la carretera de Sevilla a Lisboa, sin número de gobierno, de la villa de Fuenteheridos. Tiene una superficie útil de 89 metros 34 decímetros cuadrados y 111 metros 67 decímetros y 50 centímetros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Aracena, al folio 95, tomo 1.162, libro 33 de Fuenteheridos, finca registral número 2.119, inscripción primera.

Finca tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—2.226-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Nay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/1979, se siguen autos de mayor cuantía a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra Julián Pinilla Alonso y su esposa, en reclamación de cantidad; en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo, y aquella con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta que se anuncia y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes con el que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que, siendo bienes inmuebles, éstos se sacan a licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta, se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado, rebajado dicho 25 por 100, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de diciembre, a las once de su mañana.

Y asimismo, para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones antes expresadas, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 del próximo mes de enero, a las once de la mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Inmueble sito en la calle Real, número 2, del término de Nambroca, destinada a seis viviendas, planta baja y sótano. Valorado en 15.000.000 de pesetas, aproximadamente.

2.º Tierra en el término de Los Navalmorales, al sitio denominado El Espartal; con una extensión superficial de 28 áreas 25 centiáreas. Siendo su valor total de 300.000 pesetas.

3.º Tierra plantada de estacas de oliva en el término de Los Navalmorales, al sitio del Povo; con una extensión superficial de 3 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4.º Tierra de secano en el término de Los Navalvilleros, al sitio denominado de la Cruz del Lancero y Raya del Espinoso; tiene una extensión superficial de 93 áreas 96 centiáreas y, según el Catastro, su extensión superficial es de 1 hectárea 17 áreas 31 centiáreas. Su valor total se cifra en 330.000 pesetas.

5.º Casa en el término de Los Navalmorales, en la calle del Greco; de casi 70 metros cuadrados; solar, vivienda y nave. Su valor total se puede cifrar en 4.000.000 de pesetas.

6.º Casa en el término de Los Navalmorales y su calle de San Francisco, señalada con el número 14; con una extensión de 120 metros cuadrados. Su valor se puede estimar en 15.000 pesetas el metro cuadrado.

7.º Tierra plantada de estacas de oliva en el término de Los Navalmorales, al sitio de Navezuclas; que mide dos fanegas y tres celemines. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de septiembre de 1991.—El Juez, Jorge Nay Alba.—El Secretario.—7.068-C.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 232/1990, a instancia de Banco de Valencia, contra Rafael Colomer Bru, Joaquina Morales Requena, Rafael Colomer Requena, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 17.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1992 y a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo de 1992 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1992, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4487000 0232 90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes lotes:

De la propiedad de don Rafael Colomer Bru:

1. Rústica. Tierra secano en la partida de Sagres, de 862 metros cuadrados, en el término de Játiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 113, folio 53, finca 12.205.

Valorada en 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Rafael Colomer Bru y esposa:

2. Rústica. Tierra secano en la partida Olivera Sola, de 227 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 2, folio 33, finca 142.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra secano en la partida Olivera Sola, de 4.759 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 2, folio 28, finca 139.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano en la partida Olivera Sola, de 8.310 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 1, folio 445, finca 73.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Joaquina Morales Requena:

5. Rústica. Tierra huerta en la partida Cuernes, de 955 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 13, folio 182, finca 1.984.

Valorada en 200.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra huerta en la partida Plá Nuevo, de 2.077 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 2, folio 211, finca 232.

Valorada en 700.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra huerta en la partida Plá Nuevo, de 548 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 2, folio 216, finca 235.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Casa en la calle de La Libertad, 10, consta de bajo y piso de 128 metros cuadrados, en el término de Canals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al libro 3, folio 118, finca 311.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—Ante mí, el Secretario.—4.697-5.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 1.294/1990, tramitados a instancia de «Ekipo, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra el «Casino de Vigo», sobre reclamación de 731.046 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dicho demandado que se dirá al final, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de diciembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de enero de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Departamento 1-A-16. Plantas baja y primera, integrado en el edificio número 4 de la calle Doctor Cadaval, de Vigo. La planta baja mide 455 metros cuadrados. Limita: Norte, con terreno sobrante de la edificación y, en parte, la casa o bloque 2, portal, hueco, ascensores, escaleras y patio de manzana; sur, de don José Ramón Martínez Díaz y, en parte, de doña Isabel y doña Josefina Ramos; este con calle Doctor Cadaval y, en parte, terreno sobrante de la edificación, y oeste, con edificio de don José Arca López, que es conocido por «Casa Tres», en el subsuelo.

La primera planta mide 290 metros cuadrados. Su valor: 119.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1991.—2.246-D.

★

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago Público: Que por providencia de 18 de septiembre de 1991, dictada en el expediente promovido en este Juzgado por la Entidad mercantil «José R. Curbera, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, representada por el Procurador don José Anto-

nio Fandiño Carnero, cuyo objeto social consiste en la explotación de la industria pesquera y elaboración de conservas alimentarias y sus accesorias, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, nombrándose Intervenientes a don Oscar Manuel Salvador Núñez y don Carlos Mantilla Rodríguez y a la Entidad acreedora Banco Simeón, y acordándose la práctica de las diligencias que establece la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario judicial.—2.239-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1991, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra don Francisco Gros Pueyo y doña Felicitas Salvador Aliacar, vecinos de Fuentes de Ebro (Zaragoza), calle Santa Bárbara, 7, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.519.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de enero de 1992 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1992 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Fuentes de Ebro y su calle de Santa Bárbara, 7, de tres pisos con el firme, con corral, de ignorada extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro en el tomo 186, libro 31 de Fuentes de Ebro, folio 248, finca 4.386, inscripción tercera.

Valorada en 6.519.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.076-C.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptada a los Departamentos Militares, aprobada por Real Decreto 1408/1966, de 2 de junio, se notifica a los individuos relacionados más adelante deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Centro de Reclutamiento de Ceuta, sito en calle Marina Española, número 2, a fin de proceder a su incorporación para realizar el servicio militar, haciéndose saber que transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado o fuesen habidos, incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Apellidos y nombre: Lachmi Mesaud, Hassan. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1970. Documento nacional de identidad: 45.084.685. Nombres de los padres: Lachmi y Fátima.

Apellidos y nombre: Said Layachi, Mustafá. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1970. Documento nacional de identidad: 45.088.734. Nombres de los padres: Said y Fadela.

Ceuta, 24 de septiembre de 1991.—El Teniente Coronel Jefe, Carlos González Moya.—1.856.

★

Don Carlos Valdés Díaz, Juez togado militar territorial número 43 de León,

Hago saber: Que por el presente y en las diligencias previas número 43/47/91, seguidas con motivo de la no incorporación a filas del recluta José Yáñez Pasarín, se cita al mismo, hijo de Manuel y de Consuelo, nacido el 7 de abril de 1970, con documento nacional de identidad 46.595.279, con último domicilio conocido en Fabero (León), para que en el plazo de diez días comparezca en el Centro Provincial de Reclutamiento de León, en su Unidad de destino (Acuartelamiento San Marcelo, avenida de Asturias, sin número, de León), o en este Juzgado Togado (calle General Lafuente, número 9, edificio del Gobierno Militar de León), al objeto de regularizar su situación militar bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León».

Dado en León a 25 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Carlos Valdés Díaz.—1.858.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 22 de febrero de 1991 se acuerda requerir al procesado en la causa número 53/68/1988, Domingo Gómez Franco, nacido en Jerez de la Frontera, Cádiz, el día 10 de mayo de 1969, con último domicilio conocido en la calle Albadalejo, número 8, bajo izquierda, barriada de la Asunción, de Jerez de la Frontera, Cádiz, para que preste fianza en la cantidad de 338.341 pesetas, cantidad que se estima suficiente para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva le puedan ser impuestas, y transcurrido el plazo de una audiencia sin verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes hasta la mencionada cantidad.

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado, al desconocerse su actual domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.865.